



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a trece de julio de dos mil veintiuno.

Visto el estado procesal que guarda el presente expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434, 435 y 436 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Toda vez que de la revisión practicada al escrito de impugnación que obra en el expediente, se advierte que el mismo cumples con los requisitos establecidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo que se **admiten** a trámite, para su debida **instrucción** y subsecuente **resolución**.

SEGUNDO. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas aportadas por las partes, consistentes en diversas documentales, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, así como técnicas, consistentes en un disco compacto CD.

TERCERO. Por tanto, de conformidad con el artículo 357, fracciones III y VII, del Código Electoral del Estado de Hidalgo se ordena

el desahogo de la prueba técnica antes mencionada, por lo que se instruye al Secretario de Estudio y Proyecto en turno para que lleve a cabo la inspección del contenido del disco compacto CD y levante el acta circunstanciada correspondiente, misma que será agregada al presente expediente.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor Leodegario Hernández Cortez, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto, la Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 19 DE Julio DEL DOS MIL Veintiuno NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 19 Julio 2021 AL Fredy Pérez Gaspar POR MEDIO DE CEDULA DOY FE.

EL C. MAGISTRADO
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 17:05 HORAS DEL DÍA 19 DE Julio DEL DOS MIL Veintiuno NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 19 Julio 2021 AL Lozano Cruz Camacho POR MEDIO DE CEDULA DOY FE.

EL C. MAGISTRADO
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 17:18 HORAS DEL DÍA 19 DE Julio DEL DOS MIL Veintiuno NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 19 Julio 2021 AL Tribunato Estatal Electoral Hidalgo POR MEDIO DE CEDULA DOY FE.

EL C. MAGISTRADO
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ